MRE: Descripción, funciones y toma de decisiones

El Ministerio se divide en tres grandes áreas a cuyo cargo se encuentran los viceministros:

- El Viceministerio de Relaciones Exteriores,
- El Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración y
- El Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos.
- Los Viceministerios asisten al Ministro en la planificación, dirección y ejecución de la política exterior y proponen acciones en la esfera de su competencia.
- Servicio Exterior: Misiones diplomáticas y Consulares, Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales, Delegaciones.

El Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio.

- El Canciller Nacional asiste al Presidente de la República en la formulación de la Política Exterior y en el mantenimiento de las Relaciones Exteriores.

De conformidad con el marco legal vigente, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República.

- Para el cumplimiento de sus funciones, la institución se integra con:
  - a) La Cancillería;
  - b) Las Misiones Diplomáticas acreditadas ante Estados extranjeros y las Representaciones Permanentes acreditadas en organizaciones internacionales y ante otros sujetos de Derecho Internacional;
  - c) Las Misiones Especiales, Delegaciones y otras formas de representación oficial de la República; y
  - d) Las oficinas consulares.

La Cancillería es el órgano central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Dirige y coordina la actividad de las misiones diplomáticas, las representaciones permanentes, las delegaciones y las oficinas consulares. Sólo a ella compete pronunciarse sobre temas de política internacional del Paraguay.
  - Está conformada por:
    - a) El Ministro de Relaciones Exteriores;
    - b) Los Viceministros;
    - c) Las Direcciones Generales que se establecen en la presente ley; y
    - d) Las Direcciones y demás Unidades, así como los órganos consultivos o asesores.

Presented with xmind

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado, sus nacionales y del Derecho Internacional; con eficiencia, idoneidad y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente con liderazgo interno, que promueve y resguarda los intereses nacionales en la agenda internacional